

1325

EXENTO N° _____ / Puento Alto,

01 SEP 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 07 de Abril del 2014, se suscribió Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puento Alto, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Centro de Educación Integral de Adultos, Puento Alto", según convenio a continuación detallado:

Fuente	Asignación/ N	Costo Total M\$
F.N.D.R.	Consultoras /002	83.147.-
TOTAL		83.147.-

2. A través del decreto exento N° 776 de fecha 29 de Mayo del 2014, la Municipalidad de Puento Alto, aprueba el presente Convenio Mandato fechado 07 de Abril del 2014.
3. A través del decreto exento N° 838 de fecha 12.06.2014, se autoriza el llamado a licitación pública denominado "Reposición Centro de Educación Integral de Adultos, Puento Alto", para licitar la presente obra a través del portal www.mercadopublico.cl, ID: 2423-36-LP14.
4. A través del Ord. N° 502 de fecha 29/07/14, de la Municipalidad de Puento Alto, se remite a la Intendencia Región Metropolitana, el informe de evaluación del presente proyecto, en el que propone adjudicar la presente licitación.
5. A través del Ord. N° 2300 de fecha 14/08/14, el Intendente de la Región Metropolitana, no observa inconvenientes en adjudicar a la Empresa MALLECO CONSULTORES E.I.R.L., RUT: 76.094.903-5, por un monto de \$67.800.000 - (Impuestos Incluido) en un plazo de ejecución de 119 días corridos.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE, la licitación pública "REPOSICIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE ADULTOS, PUEUNTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-36-LP14 al oferente: MALLECO CONSULTORES E.I.R.L., RUT: 76.094.903-5, por un monto de \$67.800.000.- (Impuestos Incluido) en un plazo de ejecución de 119 días corridos.

IMPÚTESE el gasto al presupuesto del Gobierno Regional.

REDÁCTESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad. ...

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
*
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
*
ALCALDE
*
Germán Eodina Powers
ALCALDE

DAU / DAF / DCON / DIP / DCU / csr.